

Santiago, 24 de febrero de 2017

GG-091/2017

Señor  
Bastían Pastén Delich  
Fiscal Instructor  
División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos N° 280 - Piso 8  
Presente



Ref.: Su Res. Ex. N° 5 / Rol N° D-39-2016 de fecha 21 de febrero de 2017  
Se remite la información requerida

Ant.: Expediente Sancionatorio N° D-039-2016

De nuestra consideración:

**MARISA KAUSEL CONTADOR y RAÚL ETCHEVERRY MUÑOZ**, en representación de Empresa de los Ferrocarriles del Estado (en adelante, "EFE"), todos domiciliados para estos efectos en calle Morandé N° 115 - Piso 6°, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **D-039-2017**, estando dentro de plazo, por medio de la presente venimos a entregar los antecedentes solicitados por esta Superintendencia mediante el Resuelvo I de la Res. Ex. N° 5 / Rol N° D-39-2016 de fecha 21 de febrero de 2017.

Para este efecto, se entrega la siguiente información conforme a lo requerido:

**1. "Indicar en qué fecha se dará término al proceso de marcha blanca"**

El proceso o período de "marcha blanca" corresponde a una etapa en la cual se efectúan pruebas de integración y simulaciones con el objeto de garantizar posteriormente la adecuada operación del servicio, lo que se lleva a cabo con trenes sin pasajeros. Dicho proceso se extenderá hasta el 8 de marzo de 2017, día anterior a la fecha de inicio de la operación comercial del servicio con pasajeros.

Cabe hacer presente que, a su vez, la operación comercial con pasajeros tendrá un periodo de implementación, que se desarrollará entre el 9 de marzo del 2017 y el 4 de abril de 2017. Durante este periodo, la operación del servicio de pasajeros se realizará en horario fuera de punta, la cual se incrementará progresivamente en horarios y frecuencias, hasta alcanzar las condiciones de pleno funcionamiento proyectadas, considerando las frecuencias que fueron evaluadas ambientalmente en el Proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago – Rancagua", calificado mediante Resolución Exenta N° 373/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, "RCA 373/2013").

**2. "Indicar cuales son los pasos peatonales a nivel que continúan habilitados en el trayecto Santiago-Nos"**

A la fecha, los pasos peatonales a nivel que aún se encuentran habilitados son los siguientes:

**Tabla 1: Pasos a nivel habilitados a la fecha**

N°	Km.	Detalle
1	5+365	Paso peatonal Pasaje seis
2	13+303	Paso Peatonal Volcán Osorno ( FACH)
3	14+222	Paso Peatonal Loncomilla México
4	14+600	Paso Peatonal Santa Marta
5	16+496	Paso Peatonal Esmeralda
6	18+096	Paso Peatonal Enrique Madrid
7	18+330	Paso Peatonal Isla de Pascua
8	18+718	Paso Peatonal La selva
9	19+944	Paso Peatonal Frida Khalo
10	20+910	Paso Peatonal sobre Regina Gálvez

Cabe hacer presente, que EFE ha dispuesto de guardias de seguridad en todos aquellos pasos a nivel que todavía se encuentran operando, quienes controlan el paso vehicular y peatonal durante las horas en las cuales se desarrolla la marcha blanca, para asegurar el tránsito seguro por la vía férrea y evitar accidentes. Estos se mantendrán en cada paso hasta que sean debidamente eliminados, al confinar la vía en el respectivo sector.

**3. "Indicar la fecha en que se proyecta el cierre de los pasos peatonales a nivel que continúan habilitados en el trayecto Santiago-Nos"**

Todos los pasos peatonales a nivel serán cerrados antes del 8 de marzo de 2017. Dentro de este periodo, no se han definido las fechas exactas para el cierre de cada uno los pasos peatonales a nivel aún operativos, lo cual se realizará consecutivamente, en el siguiente orden:

1. Paso Peatonal Santa Marta
2. Paso Peatonal Pasaje Seis
3. Paso Peatonal La Selva
4. Paso Peatonal Volcán Osorno
5. Paso Peatona Loncomilla México
6. Paso Peatonal Regina Gálvez
7. Paso Peatona Esmeralda
8. Paso Peatonal Frida Khalo
9. Paso Peatonal Enrique Madrid
10. Paso Peatonal Isla de Pascua

De esta manera, a partir del 8 de marzo de 2017 el total de los pasos peatonales y vehiculares a nivel de vía se encontrarán cerrados, y la faja ferroviaria desde Estación Central hasta Estación Nos, se encontrará totalmente confinada.

**4. Indicar la fecha proyectada para el inicio de operación definitiva del proyecto "Rancagua Express" en el trayecto Santiago – Nos**

Como bien se indicó en relación al requerimiento N° 1, con fecha 9 de marzo de 2017 se iniciará la operación comercial con pasajeros. A partir de dicha fecha, está previsto un período de implementación, durante el cual se aumentará gradual el horario del servicio hasta alcanzar el día 4 de abril de 2017, una operación en horario completo, vale decir entre las 06:00 hasta las 23:00 horas, considerando las frecuencias evaluadas en el Proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago – Rancagua" calificado mediante RCA 373/2013.

A continuación, se presenta el cronograma proyectado para la implementación de la operación comercial del servicio de pasajeros en el tramo Santiago- Nos.

**Tabla 2: Cronograma proyectado para la implementación de la operación comercial del servicio de pasajeros en el Tramo Santiago-Nos**

Fase	Periodo	Frecuencias y Horarios
Fase 1	Del 9 hasta 21 de marzo del 2017	5 trenes en horario 10:00 a 17:30 horas y frecuencia de 12 minutos.
Fase 2	Del 22 marzo al 3 de abril del 2017	6 trenes en horario 10:00-17:30 horas con frecuencia de 10 minutos y 8 trenes en horario 17:30 a 23:00 horas con frecuencia de 8 minutos.
Fase 3	A partir del 4 de abril del 2017	Servicio de pasajeros a horario completo (06:00 a 23:00 horas), con 10 trenes y frecuencia de 6 minutos.

Sin otro particular, le saludan atentamente,

  
 Marisa Kausel Contador  
 Gerente General  
 Empresa de Ferrocarriles del Estado

  
 Raúl Etcheverry Muñoz  
 Gerente de Seguridad Operacional  
 Empresa [Redacted] Estado

MKC/REM/JVF/icm  
R-112/2017

EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO  
Morandé #115, Piso 6. Santiago - Chile - t. 56 2 2585 5050

